

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10⁵⁰ al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,

Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 de Septiembre último, para que el único propietario á quien se ocupan terrenos por la División Hidráulica del Tajo, en el término municipal de San Martín de la Vega, con motivo de la construcción de la casilla para guarda número 3, en la margen derecha del canal principal de la Real Acequia del Jarama, pudiera reclamar, si lo consideraba conveniente, contra la necesidad de la ocupación que se interesa de su finca para el objeto indicado, sin que conste que haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para la obra que antes se menciona.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento referido, con el fin de que el propietario interesado pueda presentarse en plazo de ocho días en la Alcaldía de San Martín de la Vega, y hacer la designación de Perito que le haya de representar en las operaciones de medición de los terrenos que se expropián, ó que, en el caso de no estar conforme, utilice el recurso de que trata el artículo

29 de la referida ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 de Septiembre último, para que el único propietario á quien se ocupan terrenos por la División Hidráulica del Tajo, en el término municipal de Ciempozuelos, con motivo de la construcción de la casilla para guarda número 6, en la margen derecha del Canal de la Media Luna de la Acequia del Jarama, próxima al puente del camino de Aranjuez, pudiera reclamar, si lo consideraba conveniente, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca para el objeto indicado, sin que conste que haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para la obra que antes se menciona.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento referido, con el fin de que el propietario interesado pueda presentarse en plazo de ocho días en la Alcaldía de Ciempozuelos y hacer la designación del Perito que le haya de representar en las operaciones de medición de los terrenos que se expropián, ó que en el caso de no estar con este acuerdo utilice el recurso de que trata el artículo 29 de la repetida ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 de Septiembre último, para que el único propietario á quien se ocupan terrenos por la División Hidráulica del Tajo, en el término municipal de San Martín de la Vega, con motivo de la construcción de la casilla para guarda número 2, en la margen derecha del Ca-

nal principal de la Real Acequia del Jarama, pudiera reclamar, si lo consideraba conveniente, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca para el objeto indicado, sin que conste que haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para la obra que antes se menciona.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 25 del Reglamento referido, con el fin de que el propietario interesado pueda presentarse en plazo de ocho días en la Alcaldía de San Martín de la Vega y hacer la designación del Perito que le haya de representar en las operaciones de medición de los terrenos que se expropián, ó en el caso de no estar conforme con este acuerdo utilizar el recurso de que trata el artículo 29 de la repetida ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 21 del corriente, á las diez, se persone en el Ayuntamiento de Arganda el Pagador de Obras públicas de esta provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de dicha localidad, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama, sección de Loeches á Arganda.

Lo que con la debida anticipación se hace saber á los propietarios interesados para los efectos oportunos.

Madrid, ocho de Febrero de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.
(O.—33.)

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, llamo la atención de V. respecto á la Real orden que se publica en la Gaceta de Madrid de 3 del corriente relativa al cumplimiento del artículo 7.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección á la producción nacional.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—El Gobernador, J. Fernández Latorre.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Fomento.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la vigente ley de Caza, fecha 16 de Mayo de 1902, desde el 15 del actual dará principio la veda general de toda clase de caza en esta provincia, debiendo los Alcaldes cuidar, especialmente, del exacto cumplimiento de este precepto, en cuyo cometido serán eficazmente ayudados por la Guardia civil, que vigilará del mismo modo con el mayor cuidado no se cometa transgresión alguna contra lo dispuesto en dicha Ley.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Los artículos que deberán tenerse en cuenta son los siguientes:

Art. 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive.

Las palomas, tórtolas y codornices podrán cazarse desde 1.º de Agosto, en aquellos predios en que se encuentran levantadas las cosechas.

Art. 18. Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquier época del año, menos con reclamo de perdiz macho ó hembra, el cual sólo podrán utilizar en tiempo que no sea época de veda, pero no podrán usar reclamos ni otros engaños á distancia menor de mil metros de las tierras colindantes.

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 9.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con arreglo á lo dispuesto en la citada Ley, figurarán en relación con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el expresado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1912.

BARROSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

[(Gaceta 11 Febrero.)

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las diez plazas vacantes de aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación, sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere: ser Capitán de la Guardia civil, en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Capitán de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico, dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del BOLETIN OFICIAL el mismo día en que aparezca.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter y Gomis.

(Gaceta 11 de Febrero.)

Comisión provincial

CIRCULAR

La Comisión provincial, teniendo presente que sólo Navalcarnero y Getafe son los Ayuntamientos cabeza de partido judicial de esta provincia que han rendido las cuentas de fondos carcelarios y lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de

11 de Marzo de 1886, acordó en 30 de Enero último que en el BOLETIN OFICIAL se publique la presente circular, encareciendo á los morosos el inmediato cumplimiento de este deber; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, Luis Sauquillo.—El Secretario, Simón Viñals. (Núm. 532.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente, queda expuesto al público, en la Administración de arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, sita en la calle Imperial, número 10, desde el día 8 al 15 del actual, y hora de diez de la mañana á una de la tarde, la matrícula para la cobranza del arbitrio de patentes sobre bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes, á fin de que los industriales puedan formular durante dicho plazo las reclamaciones que á su derecho convenga.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Aprovechamiento de los montes dependientes del Ministerio de Fomento.

CIRCULAR

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y en el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, procede que los Ayuntamientos dueños de los montes dependientes del Ministerio de Fomento remitan á este distrito, durante el presente mes, nota exacta del valor y clase de los aprovechamientos que en ellos se propongan utilizar en el año forestal de 1912 á 1913, que empezarán á regir el 1.º de Octubre del corriente año y finalizará el 30 de Septiembre de 1913, á fin de que se tenga presente al redactar el correspondiente plan de aprovechamientos, debiendo expresarse con respecto al de pastos si son gratuitos ó de subasta, el número y especies de ganado que ha de entrar en cada monte y el tiempo ó duración del disfrute.

Estas notas han de remitirse á esta Jefatura antes del 1.º de Marzo próximo para que surtan sus efectos, advirtiéndose que no podrán concederse más aprovechamientos que los que están comprendidos en el plan anual, según se previene en el artículo 88 del citado Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. I., Octaviano A. de Celis.

JEFATURA SUPERIOR

DE LA

Policía gubernativa

SECRETARIA

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don José Joaquín Aguas, contra la providencia de esta Jefatura, fecha 17 de Enero del corriente año, por la que se le impone la multa de 500 pesetas y se le prohíbe el

ejercicio de la industria de hospedería en el piso principal de la casa número 23 de la calle de Preciados.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Jefe Superior, Francisco F. Llano. (Núm. 518.)

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don José Joaquín Aguas contra la providencia de esta Jefatura, fecha 17 de Enero del corriente año, por la que se le impone la multa de 500 pesetas y se le retira la licencia concedida por esta Jefatura para el ejercicio de la industria de hospedería en el piso principal de la calle de Carretas, núm. 4.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Jefe Superior, Francisco F. Llano. (Núm. 517.)

Audiencia de Madrid

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado del Centro contra Tomás Gracia Jáuregui, por lesiones, por la Sala primera de lo Criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia provincial.—Usara.—Bustamante.—Planellas.—Desconociéndose el actual domicilio del actual responsable civil en esta causa Don Emilio de Isasa, hágasele saber por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca debidamente representado en esta causa á ejercitar su derecho como tal responsable civil; apercibido de que, si no lo verifica dentro de aquel término, se le designará Abogado y Procurador de oficio.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—Hay una rúbrica.—P. H., Lcdo. Castro.—Rubricado. Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo acordado en la providencia anterior, expido el presente, que firmo en Madrid, á 22 de Enero de 1912. El Oficial de Sala, Antonio Hernanz. (Núm. 273.) (B.—174.)

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Gumersindo Arribas García por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 18 del actual, señalando el día 31 del corriente mes y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Santos París Domingo, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita

en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. (Núm. 233.) (B.—184.)

Tribunal provincial contencioso administrativo.

Ante este Tribunal y por el Ayuntamiento de esta Corte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, fecha 21 de Octubre último, en cuanto por él se concedió licencia para ejecutar obras en la casa número 4 de la calle de Don Nicolás María Rivero.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 3 de Febrero de 1912.—Licenciado Antonio Martínez del Campo. (Núm. 484.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

LATINA

Quesada N. (Ramón) comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por estafa instruida por el expresado Juzgado. (B.—153.)

Mata Martín (Quintín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, hijo de Isidoro y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, núm. 5, segundo izquierda, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, calle del General Castaños, número 1, principal.

BUENAVISTA

Abella Urionabarrenechea (Eduardo), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión relojero, de diez y siete años, hijo de Juan y de Eustaquia, domiciliado últimamente en la calle del Almirante, 23, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Sande, al objeto de llevar á efecto su prisión, acordada por la Excelentísima Audiencia de esta Corte.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López. (B.—155.)

CENTRO

Francisco Pérez Ugaite, natural de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Florencia y vecino de Santander, domiciliado últimamente en el hotel Barazal, de Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, para recibirle declaración y reducirle á prisión.

Madrid, 26 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, P. H., Santos Soto Simarro. (B.—157.)

Mayor de Juan (Constantino), profesión dependiente de comercio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, para ser oído y reducido á prisión.

Madrid, 24 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, P. H., Santos Soto Simarro.

(B.—158.)

Pérez Nogués (Francisco), natural de Tamajón (Guadalajara), de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Zabaleta, número 9, piso primero (Prosperidad), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, P. H., Santos Soto Simarro.

(B.—161.)

Alonso (Antonio), profesión sirviente, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la plaza del Callao, número 3, taller de pintura, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Ldo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 279) (B.—180.)

Ramos del Barrio (Julián), cuyo sujeto estuvo empleado en la Sociedad de Seguros contra Incendios titulada «La Confianza», domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 44, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 280) (B.—181.)

HOSPITAL

López Pinella (Saturnino), hijo de Eusebio y Victoria, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, sin instrucción ni antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 45, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 260.) (B.—168.)

Jiménez Hernández (Bartolomé), hijo de Diego y Catalina, natural de Alcantarilla (Murcia), de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, sin instrucción ni antecedentes penales, domiciliado últimamente en la Carretera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villaverde, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 261.) (B.—169.)

Sánchez Mesas (Agustín), hijo de Fé-

lix y Patricia, natural de Villaconejos, Madrid, de estado casado, profesión carrero, de treinta y ocho años, sin instrucción ni antecedentes penales, domiciliado últimamente en la Carretera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villaverde, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 262.) (B.—170.)

Zapata Lambea (Pedro), hijo de Manuel y Petra, natural de Balconete (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, sin instrucción ni antecedentes penales, domiciliado últimamente en la Carretera de Valencia, número 65, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 263.) (B.—171.)

Cortés Gómez (Emilio) hijo de Alfonso y María, natural de Valverde (Madrid), de estado casado, profesión maquinista, de veintiocho años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Espartero, 4, segundo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 264.) (B.—172.)

INCLUSA

La persona que se crea dueña de un saco conteniendo ropas de uso interior, que fueron ocupadas el día 2 de Diciembre último, en la plaza del Progreso, á Luis López Menéndez, que, según éste, se lo encontró en la calle del Doctor Fourquet, de esta Corte, para que comparezca en término de diez días á declarar ante el Juzgado del distrito de la Inclusa de esta Corte, en la causa instruída por supuesto hurto de las mencionadas ropas, y entregárselas si acreditara debidamente ser de su pertenencia.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—El Secretario, Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 274.) (B.—176.)

HOSPICIO

Martínez y Medina (Manuel), de unos veintiocho años, de buena estatura, delgado, con algo de bigote y barba, moreno y de fisonomía muy expresiva, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 4, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, P. S., Luis Fazzini.

(Núm. 324.) (B.—212.)

Casal y Cortés (Claudio del), hijo de Felipe y de Agustina, natural de Almorox (Toledo), de estado casado, profesión viajante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Almorox, procesado por estafa, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 24 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, J. María de Antonio.

(Núm. 325.) (B.—213.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco González Sola, Ramón López Núñez, natural de Mesías (Coruña), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de la Palma, 63, bajo, y á Antonio Soler, cuyas demás circunstancias y respectivos paraderos se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que les instruyo por injurias á funcionarios del Cuerpo de Policía; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—Juan Morlesín.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 369.) (B.—252.)

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gonzalo Vázquez Mendoza, natural de Madrid, hijo de José y Juana, de treinta y siete años, viudo, platero, domiciliado en la calle del Salitre, 40, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimiento un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—Juan Morlesín.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 370) (B.—253.)

UNIVERSIDAD

César de Cabo Ortiz, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 4, principal derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 255.) (B.—163.)

Cristóbal José Cancela García, natural de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de Cristóbal y Araceli, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 33, cuarto izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 256.) (B.—164.)

Ulciceno Franco Jiménez, natural de Albanches, de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de José y Joaquina, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, núm. 14, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 257.) (B.—165.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José González Trubia, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, núm. 37, cocheras, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 919 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 302.) (B.—191.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Rodríguez Cano, que dijo vivir en calle de Santa Isabel, número 22, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 179 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 303.) (B.—192.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Felipe Pérez García, que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho

Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.204 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 394.) (B.—193.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Fermín Vargas, que dijo vivir en la calle de Arganzuela, número 33, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.093 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 305.) (B.—194.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel García, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 55, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.229 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 306.) (B.—195.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mariano Aparicio Largo, que dijo vivir en la calle de Meléndez Valdés, número 52, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.286 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 37.) (B.—196.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Fando Chaves, que dijo vivir en la calle de los Dos Amigos, número 5, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

número 1.294 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 308.) (B.—197.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Carmen Agueta Vicenta, que dijo vivir en la calle de Tudescos, núm. 30, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.212 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 309.) (B.—198.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Filomena Escudero González, que dijo vivir en la calle de Ayala, núm. 57, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.273 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 310.) (B.—199.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juana Carboneros Carboneros, que dijo vivir en la calle de Ponciano, número 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 918 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 311.) (B.—200.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Purificación Rodríguez Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 3, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.071 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 312.) (B.—201.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Gil Canaveras, que dijo vivir en la calle del Almirante, número 23, farmacia, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.082 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 313.) (B.—202.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Zoilo Isidro Díaz, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 98, taberna, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.267 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 314.) (B.—203.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Vicente Avila Luengo, que dijo vivir en el tejero del Catalán, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.011 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 315.) (B.—204.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Reula García, que dijo vivir en la calle de Julián Marín, número 1, bajo, Madrid Moderno, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.177 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º

A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 316.) (B.—205.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mariano Suárez Quevedo, que dijo vivir en el paseo de Recoletos, número 37, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 904 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 317.) (B.—206.)

Hospital militar

de Alcalá de Henares.

ANUNCIO

El día 25 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso necesarios para el mes de Marzo próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, diez de Febrero de mil novecientos doce.

El Jefe Administrativo,
Antonio Reus.

(Núm. 529.) (E.—44.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 702.812, expedido por este Establecimiento en 28 de Agosto de 1911 á favor de Don Francisco Papacéit Pedrola y Doña Ignacia Martínez Medrano, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 de Enero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez de Febrero de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—60.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID